

INFORME N° 103-2005-AGN-OGAJ

A : Lic. Teresa Carrasco Cavero
Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Rectificación de Oficio de Resolución Jefatural N°
134-2005-AGN/J, emitida a favor de doña
GABRIELA TERESA ARRIARAN GARCIA

REFERENCIA : Resolución Jefatural N° 134-2005-AGN/J

FECHA : Lima, 04 de mayo de 2005



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al documento de la referencia, acerca del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión legal:

Mediante Resolución Jefatural N° 134-2005-AGN/J, de fecha 03 de mayo de 2005, se autorizó al Doctor Manuel Noya de la Piedra, a llevar a cabo la regularización de la escritura pública de **INDEPENDIZACION Y COMPRAVENTA**, de los registros del Ex - Notario Daniel Céspedes Marín, otorgada por doña **LUZ MARIA MOSCOS IRIARTE**, a favor de doña **GRACIELA ARRIARAN GARCIA**, de fecha 26 de mayo de 1976, folio 24987 Vuelta, de los Protocolos 1195 y 1196, y que consta de 15 fojas útiles.

En el segundo párrafo de la mencionada Resolución se ha consignado erróneamente lo siguiente: "... con fecha 26 de diciembre de 1976, folio 24987 Vuelta, de los Protocolos N° 1995 y 1996 ...", debiendo decir: "...con fecha 26 de mayo de 1978, folio 24987 Vuelta, de los Protocolos N° 1195 y 1196..."; tal como se aprecia en la Constancia de Escritura Irregular, lo cual es pertinente rectificar.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, esta Asesoría opina que es **PROCEDENTE** la Rectificación de Oficio de la Resolución Jefatural N° 134-2005-AGN/J.



Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica